



## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

**Referencia:** Informe de Supervisión sobre el exigible a corto plazo, al 31 de diciembre de 2018.

**Informe N°:** ES/GP15/F19-G2

**Objetivo:** El objetivo de la Supervisión, consistió en emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en las cuentas del exigible a corto plazo al 31 de diciembre de 2018.

**Objeto:** El objeto de la Supervisión, estuvo constituido por los saldos expuestos en el Balance General Comparativo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, reportes “Saldo a Nivel de Auxiliares Contables”, de las cuentas 1.1.3.2.2 “Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo” y 1.1.3.7 “Anticipo a Corto Plazo”, así como por la siguiente documentación de respaldo:

- Reportes “Auxiliares por Beneficiario/Depositante”, obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP).
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gasto C-31, con la documentación de respaldo respectiva, relacionada con el desembolso de fondos y reclasificaciones en cuentas a cobrar, como ser: Recibo de entrega de cheque, Acta de compromiso y reconocimiento de deuda, Notas de débito, entre otros.
- Confirmaciones de información y documentación de respaldo, proporcionada por terceros, relacionados con los saldos de las cuentas del exigible a corto plazo.
- Documentos que respaldan la resolución de contrato, como cartas notariadas, actas de conciliación final y planillas de cierre, entre otros.
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto de la Supervisión.

**Período:** Al 31 de diciembre de 2018.

### Resultados:

Como resultado del análisis efectuado, se ha detectado la siguiente deficiencia:

- 2.1 Incorrecta exposición contable, falta de revisión, conciliación y recuperación de cuentas a cobrar